



Salta, 10 MAR 2025

RESOLUCIÓN 090.25

Expediente N° 14160/2024-ING-UNSa

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Fabiola FARFAN solicita equivalencia en las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional de Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Fabiola FARFAN ingresa a la Ingeniería Industrial en el Período Lectivo 2024.

Que mediante Resolución FI N° 062-D-2025, se otorga equivalencias totales y parciales en asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional de Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional para Ingeniería Química de esta Facultad.

Que por un error de transcripción es necesario rectificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución, las primeras líneas de la Tabla de equivalencias.

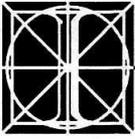
Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Rectificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución FI N° 062-D-2025 mediante la cual otorga equivalencias totales y parciales a la Srta. Fabiola FARFAN, Documento de Identidad N° 41167774, L.U. N° 317907, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, con las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional de Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional, según se detallan a continuación:



Expediente N° 14160/2024-ING-UNSa

En donde se lee:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA	APLAZOS REGISTRADOS

Debe leerse:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS

ARTÍCULO 2°. - Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, a la Srta. Fabiola FARFAN y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° 090 -D-2025.-


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa